****

**Sesión 79va del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**

**Discusión general sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas**

**24 de junio de 2021**

**Declaración realizada por la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex**

Presentada por: Lucía Antonella Navia Canaza

Estimados miembrxs del Comité,

Mi nombre es Lucía Antonella Navia Canaza y soy una mujer transgénero perteneciente a la comunidad Aymara en Bolivia. Estoy honrada de presentar esta declaración el día de hoy.

El presente manifiesto ha sido preparado en consulta con defensores de derechos LGBTI y de las comunidades indígenas de Bolivia y Colombia.[[1]](#footnote-1)

Primeramente, apoyamos y reafirmamos todo el trabajo que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha realizado en los últimos años en materia de derechos de las mujeres indígenas.

Celebramos los aportes que el Comité ha realizado en sus observaciones finales, comunicaciones individuales y recomendaciones a distintos países en relación a las múltiples formas de discriminación e incremento de violencia hacia las mujeres indígenas. Asimismo, simpatizamos con las contribuciones del Comité en el avance de la protección de los Derechos Humanos de las mujeres indígenas y aplaudimos su labor resaltando las brechas que sufren las mujeres indígenas en cuestión de igualdad de acceso a servicios y recursos.

No obstante, estamos preocupados por la poca presencia de referencias en las recomendaciones del Comité al contexto de las mujeres indígenas pertenecientes a la comunidad LBTI+ y las problemáticas específicas que estas poblaciones enfrentan en diferentes países por su diversa orientación sexual, identidad y expresión de género, y características sexuales (OSIEGCS).

Bolivia es un país donde todavía el 42% de su población reconoce una pertenencia a alguna comunidad indígena, estando la cultura Aymara en segundo lugar, después de la Quechua.

Una de las grandes barreras para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres de las diversidades sexuales indígenas sucede en las discusiones sobre orientación sexual e identidad de género realizadas por el gobierno nacional, los gobiernos regionales, activistas, ONGs, y defensores LGBTI+, puesto que estos diálogos se han quedado en las ciudades y no han atravesado la frontera del área rural. Por esta razón, al abordar estos temas en las comunidades existe una falta de representación de las diversidades sexuales indígenas en la vida pública y política.

En Colombia, por ejemplo, las miembras de la comunidad trans Embera Chamí y Katío de Santuario, Risaralda enfrentan numerosos obstáculos para obtener documentos de identidad, lo que a menudo implica una falta de reconocimiento como ciudadanas y sujetas de derechos. Asimismo, estas mujeres enfrentan una falta de espacios de participación y de oportunidades para el fortalecimiento de su identidad étnica y cultural, ya que actualmente no poseen un territorio colectivo ni un reconocimiento legal por parte de las instituciones territoriales y nacionales. La falta de representación y participación política de las mujeres indígenas con OSIEGCS diversas y ancestrales y la omisión del reconocimiento legal de la comunidad implican importantes barreras para que estas mujeres puedan llegar a espacios y posiciones de toma de decisiones.

Recomendamos al Comité considerar las múltiples e interseccionales formas de discriminación, particularmente aquellas basadas en la etnia, el género y la OSIEGCS, que impiden que las personas que viven la intersección de estos tres aspectos (ser mujer, tener una identidad indígena-originaria y ser LBTI+) puedan ejercer y disfrutar en igualdad de condiciones sus derechos y libertades fundamentales y acceder a espacios de toma de decisiones. También recomendamos al Comité incentivar a los Estados a crear legislación, políticas, manuales o guías orientadas a hacer efectiva la inclusión de las mujeres indígenas de las diversidades sexuales en los diferentes niveles de la vida pública y política de sus comunidades y de sus países.

Muchas gracias por su atención.

1. Esta declaración fue preparada en consulta con Mano Diversa Bolivia y mujeres indígenas trans de la comunidad Embera Chamí y Katío de Santuario, Colombia. [↑](#footnote-ref-1)